

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [x](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa [j](#) @diariovea

Diario

# VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, lunes 27 de mayo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 965

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**SENIAT**  
 SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA

**CARTEL DE NOTIFICACION**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **AUTO MERCADO C/JN 21, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J406458058, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Resolución de Aceptación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/D-F/2020/IVA/01142/01142-675/1127. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de disconformidad con la Resolución Administrativa, podrá interponer los recursos jerárquico o contencioso tributario previstos en los artículos 272 y 286 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, en un plazo de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de notificación de dicho Resolución. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
 Gerente Regional de Tributos Internos  
 Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
 Provisión Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
 Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0  
[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**SENIAT**  
 SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA

**CARTEL DE NOTIFICACION**

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de Enero del 2020, hace del conocimiento de las personas naturales o jurídicas que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1,2 y 3 del artículo 172 del mismo Código, de las Resoluciones de Imposición de Sanciones, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efectos a partir del quinto (5) día hábil siguiente a su publicación, según Contribuyentes: **PLAZA GRÁFICA, C.A., INVERSIONES PUBLISITE, C.A., AGENCIA PROPHOT, C.A., MAGIC PRINT, C.A., IMAE PUBLICIDAD Y DISEÑO, C.A.**, RIF: J308209570, J307335157, J315372312, J306923284, J306978313 respectivamente Acta de Notificación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/AR/2023/027, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/AR/2023/028, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/AR/2023/026, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/AR/2023/030, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/AR/2023/032, respectivamente en Fecha 02/08/2023, 02/08/2023, 02/08/2023, 04/08/2023, 04/08/2023, con las Planillas de Liquidación 071001262000546 Y 071001262000545 Y 071001262000544 Y 071001262000542, respectivamente por el monto De Bs.3.250,00 Y Bs.3.250,00 Y Bs.3.250,00 Y Bs.3.292,00 Y Bs.3.292,00. Así mismo se hace de su conocimiento que de no atender la notificación aquí efectuada. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguiente a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del COT/2020, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

ALEXANDER HERAS MUJICA  
 Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
 Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)  
 Provisión Administrativa Nro. SNAT/2021/00001 de fecha 06/01/2021  
 Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021.

RIF: G-20000303-0  
[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**  
 SALA POLITICO ADMINISTRATIVA  
 JUZGADO DE SUSTANCIACION

Caracas, 9 de abril de 2024  
 213° y 165°

**SE HACE SABER:**

A la **COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL SANTA ROSA DE SALINAS**, que debe comparecer personalmente o por medio de apoderado judicial por ante este Juzgado, dentro del lapso de cuarenta y cinco (45) días calendarios consecutivos, en horas de despacho, que se contarán a partir de que conste en autos la última publicación del presente cartel, a darse por citada en la demanda interpuesta por el **BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE VENEZUELA (BANDES)**, contra su representada, "en su condición de deudora principal de la obligación contenida en el *Pagaré N° 001 suscrito en fecha 28 de enero de 2013 y que venció el 30 de junio de 2017*", en el marco del *"Contrato de Préstamo N° CPL-004-12 (...)* [otorgado] para financiar el proyecto de creación e implementación de un centro de acopio para el procesamiento y comercialización de los productos de la pesca artesanal en Santa Rosa de Salinas (...)"

Se le advierte que si no compareciere dentro del lapso señalado, se le nombrará Defensor con quien se entenderá la citación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias" durante treinta (30) días continuos, una vez por semana, en cada uno de ellos.

La Jueza,  
*Adriana Carolina Ponce Argotte*  
 Adriana Carolina Ponce Argotte

La Secretaria,  
*Eigro Maritza Carrero*  
 Eigro Maritza Carrero

Exp N° 2017-0880/IMB.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil,  
 Mercantil y Transito de la Circunscripción Judicial del  
 Área Metropolitana de Caracas.  
 Caracas 9 noviembre de 2022  
 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000509

**CARTEL DE CITACION**  
**SE HACE SABER:**

A la Ciudadana **BETANIA ELIZA MEDINA BELLO**, Venezolana, mayores de edad, de este domicilio y titular de cédula de identidad N°. V- 24.210.835 parte de demandada que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del lapso de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS DE DESPACHO** siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en la cartelería del tribunal, a fin de que se dé por citada en el juicio que por **ESTIMACION E INTIMACION DE HONORARIOS PROFESIONALES** sigue el ciudadano **WOLFGANG JOSE PEREDA** en su contra, en las horas destinadas para Despachar comprendidas entre las 8:30 de la mañana y las 3:30 de la tarde, a darse por citada en el referido Juicio. El presente Cartel se publicara en los Diarios "VEA" y **CORREO DEL ORINOCO**, durante 30 días continuos, una vez por semana, durante treinta (30) días continuos.

Se le advierte que de no comparecer en el lapso arriba indicado, se le designara Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio.

EL JUEZ  
**YUL RINCONES MALAVE**  
 Centro Simón Bolívar, Edificio Norte piso 03. El Silencio.  
 Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
[primerainstancia1.civil.caracas@gmail.com](mailto:primerainstancia1.civil.caracas@gmail.com)

YRM/ea



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
 Caracas, 29 de abril de dos mil veinticuatro  
 214° y 165°  
 ASUNTO: AP31-F-V-2024-000016

**CARTEL DE CITACION**  
**SE HACE SABER:**

A la ciudadana **MARIA ALEJANDRA NAVAS GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.702.673, en su carácter de parte demandada, en el juicio que por **ACCION MERO DECLARATIVA**, han incoado los ciudadanos **ABRAHAM ALBERTO BENACERRAF BENACERRAF** y **VIVIAN BENACERRAF BENACERRAF**, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédulas de identidad N° V-5.541.653 y V-4.350.158; que deberá comparecer en forma personal o a través de apoderado, por ante este Tribunal ubicado en la Calle Bernadette, Edificio Centro los Cortijos, piso 3, Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de los **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido con las formalidades de publicación y consignación del presente cartel, dentro de las horas destinadas a despacho comprendidas desde las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), hasta las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), la cual se verificará en los Diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" durante treinta días continuos, una vez por semana a fin de darse por citada. Haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás actuaciones del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION,  
 EL JUEZ  
**LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA**  
 Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
 Dirección: Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3  
 Municipio Sucre del Estado Miranda.  
 Correo electrónico: [municipio12.civil.caracas@gmail.com](mailto:municipio12.civil.caracas@gmail.com)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS  
 Caracas, 10 de abril de 2024  
 Años: 213° y 164°

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000233  
**A LOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS JAIME ALBERTO BLANCO VINAZCO**, quien en vida fue extranjero y titular de la cédula de E-81.851.224 que se crean con interés sobre el juicio que por **ACCION MERO DECLARATIVA**, incoada por la ciudadana **MARIA STELLA GOMEZ PAREJA**, contra los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS JAIME ALBERTO BLANCO VINAZCO**, respectivamente, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas **AP11-V-FALLAS-2024-00023**, que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación en la cartelería del Tribunal que del edicto se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará un defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 *ejusdem*. El presente Edicto, deberá ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION  
**LA JUEZ, LETICIA BARRIOS RUIZ**  
 Centro Simón Bolívar, Edificio Norte. Piso 3. El Silencio.  
 Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
 LBRJR

Te invitamos a visitar nuestra página web

[www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Diario VEA

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**